

En el pueblo de San Juan de Guzman
a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos
veinte y cinco. Reunidos en sesion ordinaria
los ^{señores} concejales D. Pedro Soler y para Blanca Trueta
de Alatorre, D. Chimeon Pilo y Guisbena Regidores primeros
D. Juan Porta regidor segundo y D. Juan Gabate
regidor tercero y D. Juan Giral y Floret por Jundicio
bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Juan Parilla
cas y Raul con asistencia del Sr. Jefe de Policía, a quel
Sr. dijo: Que a todos los ^{señores} presentes le constaba ya
el mal estado del pino bajo de la casa escuela llamado
vulgarmente caballeriza y que por su desagradable
aspecto nada produce a los fondos municipales mientras
que es susceptible de proporcionarles algunos beneficios
al pero que ventajas materiales a los vecinos de este
pueblo: que lo mismo acontece si bien que en menor
escala en cuanto al local adosado a la expresada casa
llamado carniceria y que por lo mismo habia con-
siderado el proyecto de que tanto en uno como en otro de
dichos locales se verificasen las obras necesarias para
convertir el primero en salon de baile ademas de
convertirse en una una habitacion que asi pue-
diera servir para Secretaria y habitacion para el
Jefe de Policía como escuela y vivienda para la Alcaidía de



uñtas cuando el Gobierno dispusiera el destino alguna
á este pueblo y en cuanto á la carnicería hiciese las sepa-
raciones convenientes para transformarle en sitio mas
capaz y mas decente. El pueblo lo referido añadió el mi-
nistro Alvarado que estas obras las creia totalmente indis-
pensables para la higiene y comodidad de este vecindario
por que segun á los concejales consta el Ayuntamiento
carece de edificio alguno donde poder verificarse las lle-
ciones municipales, las operaciones de quintas celebras
en sesiones periodicas y sobre todo otros actos publicos de
mayor concurrencia, de suerte que cuando el mismo
presidente no quisiera continuar la estranada condes-
cendencia que hoy dia tiene no habia donde establecer
la Junta municipal ni mucho menos practicar estas
operaciones á no ser que volvieran á efectuarse en la
plaza como impropiam^{te} verificaba en otros tiempos
pues aunque quisiera alquilarle alguna casa para
los referidos objetos, no seria viable encontrarla por no
haberla arrendable en esta poblacion; manifestando
por ultimo el referido Sr. Alvarado que segun las notas
ó calculos que le habia facilitado un maestro Gaspar

tes y otro de Alhacilleria las obras mencio-
nadas vendrian a importar una diezmil
reales von y que para este gasto contaban las alicar-
municipales con la existencia suficiente sin per-
judicar el pago de las demas obligaciones ordinarias y
en el corriente año deba ratificar el Ayuntamiento
conforme a lo que se vera por el presupuesto adicional al
ordinario de gastos e ingresos del mismo que en breve
se metera a la censura del Ayuntamiento a tenor de lo
prevencido en las ordenes vigentes pero que apesar de todo
lo manifestado sometia ~~esta~~ pensam^{to} a la delibera-
cion de la municipalidad puesto que era privativo de
sus atribuciones el resolverlo segun el parrafo cuarto
del art^o ochenta y el segundo del ochenta y uno de la ley
organica de ocho de mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco.

Habiendo discusion sobre el particular y
otras indicaciones que hizo ademas el Sr. Alhaciller, los Sres. pre-
sentes no pudieron menos que convenir completamente
en que era necesaria la mejora del local llamado carni-
zeria para obtener de el alguna comodidad para los vecinos
y algun beneficio profundo comunal, asi como aproba-
ron tambien el pensamiento de obras la llamada cala-
lliza, pues era indudable que asendados en publica in-
berta ambas locales tendrian al Ayuntamiento unos



productos de que ahora carece además de proporcionarles
a otros vecinos en general y a la municipalidad en parti-
cular la utilidad y comodidades conseqüentes ha tenen-
do un local propio que sobre proporcionarles la seguridad
de la ejecución decorosa de los actos públicos le sirviera en los
días que no se hubiera merecido la natural beneficencia.

Por tanto y como este pueblo ni las poblacio-
nes inmediatas cuentan arquitecto alguno aquí en come-
tes la formación del proyecto croquis y presupuesto de
las obras proyectadas acuerdan unánimes someter a la supe-
rior aprobación del Excmo. S.º Gobernador de esta Provincia
el proyecto de que se trata solicitando para el caso de obte-
nerla que a tenor de lo prevenido en los artículos cuartoy
septimo del Real decreto de primero de Diciembre de mil ochocien-
tos cincuenta y ocho se sirva disponer que el arquitecto
por el S.º se traslade a este pueblo a desempeñar los trabajos fa-
cultativos para llevar a efecto las negociaciones que se trata
sin perjuicio de reservar a este Ayuntamiento la dirección y
atribuciones que la ley orgánica le concede. Y no habien-
do otro asunto de que ocuparse el cuerpo municipal
ni pendiente levantado la sesión firmándolo con los demás

 El 1.^o presidente aceptado el 7.^o Sabates y Greus
regidor tercero que no sabe y facultada al inten-
to al infrascripto.

El Alcade El Vento de Alcade El regidor 1.^o
J.^o Parablanco Pedro Jule y me Gonzaluz

Por el regidor tercero J.^o Sabates El regidor 2.^o
J.^o Parablanco Juan Cortes

El Alcade Por el regidor 3.^o que no sabe y en mi cali-
Juan Giral da de Vicetaria J.^o Parablanco

En el pueblo de San Quintín de Navarra a cinco de Mayo
de mil ochocientos noventa y cinco en sesión ordinaria
los Al. concejales D. Pedro Sabes y Parablanco Vento de Alcade
D. Pineda Vila y Gurbeta, D. Juan Cortes y María y D.
Juan Sabates y Greus regidores, y D. Juan Giral y Floret
Procurador, así como los señores mayores contribuyentes D. Al.
Gigalt y Loparri, D. Valentín Vila, D. Ignacio Rocabruna,
D. Tutorio Cortes, D. Donaciano y D. José Fernan y
Morales, con asistencia del infrascripto Al. presidente
D. Juan Parablanco y Pauli dijo: Que conforme lo había
indicado a los Al. concejales en la sesión celebrada el día veinte y
ocho del p.^o Al. se le metía al examen y censura del Ayun-
tamiento el presupuesto adicional al ordinario de gastos
e ingreso del corriente año con las liquidaciones y demás